

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 142/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, estos dos últimos en carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Oficial 2° del Superior Tribunal de Justicia, Don Isaldo Martín CABRAL, ha presentado la renuncia al cargo, en razón de proseguir estudios en la ciudad de Buenos Aires, la que se halla registrada en expediente N° 583/70.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a su aceptación.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Aceptar con retroactividad al 15 de mayo de 1970, la renuncia presentada por el Oficial 2° del Superior Tribunal de Justicia, Don Isaldo Martín CABRAL (L.E. N° 7.397.748 – Clase 1943).

2°) Regístrese, notifíquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.